CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2/2020 PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, DISPOSITIVOS Y SISTEMAS CONTRA INCENDIO PARA EL BLOQUE G DE LA SEDE CENTRAL EN EL MARCO DE LAS ELECCIONES MUNICIPALES 2020", ID N° 373951.-

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

De conformidad al Artículo 27° de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"; remitimos el presente Informe de Evaluación de Ofertas a la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación, con el objeto de elevar por su intermedio al Presidente del Tribunal Superior de Justicia Electoral (TSJE), en el marco de la ***CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2/2020 PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, DISPOSITIVOS Y SISTEMAS CONTRA INCENDIO PARA EL BLOQUE G DE LA SEDE CENTRAL EN EL MARCO DE LAS ELECCIONES MUNICIPALES 2020 -", ID N° 373951,*** *a fin de corroborar que las mismas cumplan con los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente llamado, como asimismo determinar la oferta que sea técnica y económicamente más conveniente a los intereses de la Justicia Electoral. ----------*

Por Resolución DGAF/PRESIDENCIA N° 210/2020 de fecha 31 de enero de 2020 ha sido constituido el Comité de Evaluación de Ofertas para los distintos procedimientos de Contrataciones Públicas de la Justicia Electoral establecidos en la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, conformado por los siguientes integrantes: Abg. Andrea Verónica Ibarra Baruja, Superintendente; C.P. Sonia Beatriz Segovia de Benítez, Directora de Contabilidad; Abg. Inías Celeste González Cabello, Coordinadora General de Liquidación y Rendición de Viáticos, dependiente de la Dirección de Contabilidad; Lic. Joaquín María Tomás Casal Irún, Director de Organización de Procesos; y Abg. Javier Lorenzo Rivarola Estigarribia, Coordinador General de Asesores Jurídicos y Abogados Dictaminantes de la Dirección Jurídica. ----------

Se deja constancia de que la Abg. Inías Celeste González Cabello, se encuentra de permiso, por lo que la misma no está presente en el momento de la firma de este informe.----------

Antecedentes

- *Acta de Apertura de Ofertas de fecha 25 de febrero de 2020. ----------*

1. Acta de Apertura de Ofertas

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas, se ha procedido a la apertura de los sobres de las siguientes ofertas: ----------

N°	*EMPRESAS OFERENTES*	*PRECIO OFERTA (IVA INCLUIDO)*
1	*TES INGENIERÍA DE DIEGO RODRÍGUEZ*	*86.892.000*
2	*COVA DE JUAN RODRÍGUEZ*	*135.605.000*
3	*S&C INGENIERÍA S.R.L.*	*141.900.000*

JUSTICIA ELECTORAL * Comité de Evaluación

C.P. Sonia B. Segovia
Directora
Dirección de Contabilidad

Abg. Javier L. Rivarola Estigarribia
Coord. Gral. Asesores Jurídicos
y Abogados Dictaminantes - Justicia Electoral

Abog. Andrea Ibarra

JOAQUÍN CASAL IRUM
Director de Organización y Procesos

JOAQUÍN CASAL IRUM
Director de Organización y Procesos

4	***FIRE MASTERS S.R.L.***	***99.940.024***
5	***ELGA INFORMATICS & SECURITY DE ELVIO GAONA***	***110.000.800***
6	***COMTEL S.A.***	***117.704.402***

1.1 Observaciones realizadas en el Acto de Apertura de Ofertas

En el marco del Acto de Apertura de los Sobres, la Mesa Receptora de Ofertas de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) no consignó observaciones.----------

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las ofertas respecto a la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Artículo 105 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 y demás disposiciones que rigen las Contrataciones Públicas, observándose lo siguiente: ----------

N°	EMPRESAS OFERENTES	FORMULARIO DE OFERTA	LISTA DE PRECIOS	GARANTÍA DE MANT. DE OFERTA	FOTOCOPIA DE CI DEL FIRMANTE DE LA OFERTA	DOC. ACREDITEN LA EXISTENCIA LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA	DOC. ACREDITEN CAPACIDAD DEL FIRMANTE	SIPE N°	CORREO ELECTRÓNICO
1	TES INGENIERÍA DE DIEGO RODRÍGUEZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	1589757	tesingenieria@gmail.com
2	COVA DE JUAN RODRÍGUEZ	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	1589689	licitacionescova@outlook.com
3	S&C INGENIERÍA S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	1589790	er@syc.com.py / nicolas.acosta@syc.com.py
4	FIRE MASTERS S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	1588552	stela@grupochazo.com / licitaciones@grupochazo.com
5	ELGA INFORMATICS & SECURITY DE ELVIO GAONA	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO PRESENTA	elgamontajes@gmail.com
6	COMTEL S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	1589745	licitaciones@comtel.com.py

❖ *Con respecto a la **oferta presentada por la empresa COVA de Juan Rodríguez**, éste Comité de Evaluación constató que la misma no presentó correctamente la Garantía de Mantenimiento de Oferta, la cual constituye un documento de carácter sustancial conforme a lo establecido en el punto 18 del Anexo B – Datos de la Contratación (DDLC) de la Carta de Invitación, en razón de que la Garantía de Mantenimiento de Oferta presentada por la referida empresa fue instrumentada a través de una Declaración Jurada Simple; no adecuándose a lo requerido en las bases y condiciones que exigen la instrumentación de dicha garantía a través de una Póliza de Seguro emitida por una Compañía de Seguros habilitada por la Superintendencia de Seguros, dependiente del Banco Central del Paraguay (BCP); por lo tanto, dicha observación no podrá ser considerada como error formal en un documento sustancial. ----------*

En relación con la revisión efectuada, se concluye que la documentación proporcionada por el oferente en cuestión es insatisfactoria y constituye una desviación significativa, a raíz de que la Garantía de Mantenimiento de Oferta presentada no se encuentra instrumentada según lo

C.P. Sonia B. Segovia
Directora
Dirección de Contabilidad

Abg. Javier L. Rivarola Estigarribia
Coord. Gral. De Asesores Jurídicos
y Abogados Departamentales - Justicia Electoral

Comité de Evaluación

Abog. Andrea Ibarra

JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

requerido en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), constituye una omisión significativa y no se encuentra en conformidad con la Carta Invitación, según lo requerido en los numerales 6.1) de la cláusula 6 "Difusión de Documentos de la Licitación", e inciso b) del numeral 11.1) de la cláusula 11 "Documentos que componen la oferta" de las Instrucciones a los oferentes (IAO) – Bienes y Servicios; en las bases y condiciones de la Carta de Invitación del presente llamado; en los Artículos 60 "Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones"; en el inciso b) del Artículo 61 "Documentos Sustanciales" y en el Artículo 63 "Método de Evaluación" del Decreto Reglamentario N° 2992/2019. (ANEXO 1).----------

BASES Y CONDICIONES SICP COMPLEMENTO DE LA VERSION IMPRESA			
Entidad:		***Modalidad:***	
		Subasta:	No
UOC/UEP:		***Plurianual:***	No
N° de PAC - ID:		***Objeto de Gasto:***	
		Fuente de Financiamiento:	
Descripción del llamado y N°:	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, DISPOSITIVOS Y SISTEMA CONTRA INCENDIO PARA EL BLOQUE G DE LA SEDE CENTRAL EN EL MARCO DE LAS ELECCIONES MUNICIPALES 2020 - AD REFERÉNDUM AL PRESUPUESTO 2020	***Programa:***	
Año/s del llamado:		***Objeto del llamado:***	
Forma de Adjudicación:	Por Total	***% de Garantía de Mantenimiento de Ofertas:***	5
Fecha y Hora tope de consultas:	21-02-2020 09:00	***Tipo Garantía:***	Póliza
Lugar de consultas:	Avda. Eusebio Ayala N° 2759 esq. Sta. Cruz de la Sierra - Bloque Administrativo - Primer Piso		
Contacto:	Director - C.P. Angelo Calderini	***Teléfono:***	021 6180518
Dirección de mail donde se debe consultar:	uoc.tsje.py@gmail.com		
Fecha y hora tope de presentación de ofertas:	25-02-2020 07:30	***Fecha y hora de apertura de ofertas:***	25-02-2020 08:00
Lugar de presentación y apertura de ofertas:	Avda. Eusebio Ayala N° 2759 esq. Sta. Cruz de la Sierra - Bloque Administrativo - Primer Piso		

*Teniendo en cuenta lo expuesto, **<u>corresponde el rechazo de la oferta presentada por la empresa COVA de Juan Rodríguez,</u>** fundado en lo establecido en el Artículo 60 "Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones"; en el inciso b) del Artículo 61 "Documentos Sustanciales" y en el Artículo 63 "Método de Evaluación" del Decreto Reglamentario N° 2992/2019.----------*

❖ *Con respecto a la **<u>oferta presentada por la empresa ELGA INFORMATICS & SECURITY de Elvio Gaona</u>**, este Comité de Evaluación constató que la misma no presentó correctamente la Garantía de Mantenimiento de Oferta, la cual constituye un documento de carácter sustancial conforme a lo establecido en el punto 18 del Anexo B – Datos de la Contratación (DDLC) de la Carta de Invitación, en razón de que <u>la Garantía de Mantenimiento</u>*

C.P. Sonia B. Segovia
Directora
Dirección de Contabilidad

Abg. Javier L. Astigarribia
Coordinador de Asesores Jurídicos
Abogado - Dirección Jurídica - Justicia Electoral

Abog. Andrea Ibarra

JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

de Oferta presentada por la referida empresa fue instrumentada a través de una Declaración Jurada Simple; no adecuándose a lo requerido en las bases y condiciones que exigen la instrumentación de dicha garantía a través de una Póliza de Seguro emitida por una Compañía de Seguros habilitada por la Superintendencia de Seguros, dependiente del Banco Central del Paraguay (BCP); por lo tanto, dicha observación no podrá ser considerada como error formal en un documento sustancial. ----------

En relación con la revisión efectuada, se concluye que la documentación proporcionada por el oferente en cuestión es insatisfactoria y constituye una desviación significativa, a raíz de que la Garantía de Mantenimiento de Oferta presentada no se encuentra instrumentada según lo requerido en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), constituye una omisión significativa además de no se encontrarse acorde con la Carta Invitación, según lo requerido en los numerales 6.1) de la cláusula 6 "Difusión de Documentos de la Licitación", e inciso b) del numeral 11.1) de la cláusula 11 "Documentos que componen la oferta" de las Instrucciones a los oferentes (IAO) – Bienes y Servicios; en las bases y condiciones de la Carta de Invitación del presente llamado; en los Artículos 60 "Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones"; en el inciso b) del Artículo 61 "Documentos Sustanciales" y en el Artículo 63 "Método de Evaluación" del Decreto Reglamentario N° 2992/2019. (ANEXO 1).----------

BASES Y CONDICIONES SICP COMPLEMENTO DE LA VERSION IMPRESA			
Entidad:		***Modalidad:***	
		Subasta:	No
UOC/UEP:		***Plurianual:***	No
N° de PAC - ID:		***Objeto de Gasto:***	
		Fuente de Financiamiento:	
Descripción del llamado y N°:	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, DISPOSITIVOS Y SISTEMA CONTRA INCENDIO PARA EL BLOQUE G DE LA SEDE CENTRAL EN EL MARCO DE LAS ELECCIONES MUNICIPALES 2020 - AD REFERÉNDUM AL PRESUPUESTO 2020	***Programa:***	
Año/s del llamado:		***Objeto del llamado:***	
Forma de Adjudicación:	Por Total	***% de Garantía de Mantenimiento de Ofertas:***	5
Fecha y Hora tope de consultas:	21-02-2020 09:00	***Tipo Garantía:***	Póliza
Lugar de consultas:	Avda. Eusebio Ayala N° 2759 esq. Sta. Cruz de la Sierra - Bloque Administrativo - Primer Piso		
Contacto:	Director - C.P. Angelo Calderini	***Teléfono:***	021 6180518
Dirección de mail donde se debe consultar:	uoc.tsje.py@gmail.com		
Fecha y hora tope de presentación de ofertas:	25-02-2020 07:30	***Fecha y hora de apertura de ofertas:***	25-02-2020 08:00
Lugar de presentación y apertura de ofertas:	Avda. Eusebio Ayala N° 2759 esq. Sta. Cruz de la Sierra - Bloque Administrativo - Primer Piso		

JUSTICIA ELECTORAL * Comité de Evaluación *

C.P. Sonia B. Segovia
Directora
Dirección de Contabilidad

Abg. Javier L. Bogarin Enciso
Coord. de Asesoría Jurídica
Abogado - Dirección Jurídica - Justicia Electoral

Abog. Andrea Ibarra

JOAQUIN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

*Teniendo en cuenta lo expuesto, **corresponde el rechazo de la oferta presentada por la empresa ELGA INFORMATICS & SECURITY de Elvio Gaona,** fundado en lo establecido en el Artículo 60 "Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones"; en el inciso b) del Artículo 61 "Documentos Sustanciales" y en el Artículo 63 "Método de Evaluación" del Decreto Reglamentario N° 2992/2019.----------*

2.1 Verificación del Registro de Proveedores Inhabilitados

En fecha 25 de febrero de 2020, este Comité de Evaluación ha procedido a verificar si las firmas oferentes se encuentran inhabilitadas para contratar con el Estado a través del Registro de Proveedores Inhabilitados disponible en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), observándose lo siguiente:

EMPRESAS OFERENTES	RUC N°	INHABILITADO (SI/NO)
TES INGENIERÍA de Diego Rodríguez	2292560-0	NO
S&C INGENIERÍA S.R.L.	80010569-9	NO
FIRE MASTERS S.R.L.	80022912-6	NO
COMTEL S.A.	80016715-5	NO

2.2 Verificación del cumplimiento de la Resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015

De conformidad a lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 849/2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del Artículo 40 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los Organismos, Entidades y Municipalidades su utilización en los procesos regidos por la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y se dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas", se ha procedido a solicitar informe a la Dirección de Tesorería por Nota JE/CE N° 1/2020 recibida en fecha 26 de febrero de 2020, sobre aspectos legales que guardan relación con las ofertas presentadas, acompañando el Anexo del Listado de Oferentes con los datos personales de cada miembro identificado que forma parte de los concurrentes del presente llamado, de acuerdo al siguiente detalle: ----------

a) Informe al Comité de Evaluación (CE) si las personas individualizadas en el ANEXO – LISTADO DE OFERENTES son funcionarios (permanentes o contratados) de la Justicia Electoral. En caso afirmativo, sírvase indicar la fecha de nombramiento y antigüedad de cada una. ----------
b) Informe al Comité de Evaluación (CE) si las personas individualizadas en el ANEXO – LISTADO DE OFERENTES figuran en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) de la Administración Pública. En caso afirmativo, sírvase indicar la Institución donde se encuentran afectadas. ----------

Por Nota D.T. N° 179/2020 recibida en fecha 27 de febrero de 2020, la Directora de la Dirección de Tesorería de la Justicia Electoral adjunta el Memorando SINARH N° 028/2020, informando cuanto sigue: ----------

C.P. Sonia B. Segovia
Directora
Dirección de Contabilidad

Abg. Javier L. Bavaroff Estigarribia
Coord. Gral. Asesores Jurídicos
y Abogados Patrocinantes - Justicia Electoral

Abog. Andrea Ibarra

JOAQUÍN CASAL IRUM
Director de Organización y Procesos

- *Que, teniendo en cuenta el listado de personas (OFERENTES) cuyos datos se hallan detallados en el petitorio de referencia, y de conformidad a los registros obrantes en esta Dirección, a la fecha, ninguna de las mismas forma parte del plantel de funcionarios permanentes ni de personales contratados de esta Institución. ----------*

- *Así mismo, cabe señalar que algunas personas cuentan con datos personales y administrativos en el Sistema Informático del SINARH.----------*

  - *Máxima Stela González C.I. N° 281.542 (JUBILADA).----------*
  - *Jorge Luis Schreiner Marengo C.I. N° 662.076 (U.N.A. 2004 AL 2013 – 2015, MIN. DE DEFENSA NACIONAL 2004 AL 2007 – 2009, COM. NAC. DE VALORES 2009 AL 2013, DEV. DE APORTES).----------*
  - *Héctor Nicolás Acosta Saldivar C.I. N° 4.270.244 (M.S.P.B.S. 2015 AL 2016).-----*

En relación al informe requerido y contestado por la Dirección de Tesorería de la Justicia Electoral, este Comité de Evaluación deja constancia sobre la calificación de la capacidad legal de los oferentes conforme al criterio "Cumple / No Cumple", de acuerdo al siguiente detalle: ----

EMPRESAS OFERENTES	CAPACIDAD LEGAL Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27/03/2015	
	Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.	**Inciso b)** Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.
TES INGENIERÍA de Diego Rodríguez	CUMPLE	CUMPLE
S&C INGENIERÍA S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE
FIRE MASTERS S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE
COMTEL S.A.	CUMPLE	CUMPLE

Por tanto, las empresas oferentes detalladas en el cuadro que antecede cumplen con la calificación de la capacidad legal exigida por la Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). ----------

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas

De conformidad con la disposición contenida en el inciso c) del Artículo 67° del Decreto N° 2992/2019, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, no observándose errores aritméticos según se expone en el cuadro adjunto (CUADRO 1). ----------

Habiéndose verificado las planillas de precios presentada por los oferentes, se procedió a seleccionar las ofertas de las empresas TES INGENIERÍA de Diego Rodríguez y FIRE MASTERS S.R.L., evaluadas como las ofertas más bajas, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso a) numeral 3) del Artículo 63 del Decreto N° 2992/2019 (CUADRO 1). ----------

C.P. Sonia B. Segovia
Directora
Dirección de Contabilidad

Abg. Javier L. Rivarola Estigarribia
Coord. Gral. de Asesores Jurídicos
y Abogados Dictaminantes - Justicia Electoral

Abog. Andrea Ibarra

JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

4. Solicitud de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes

4.1 Documentaciones

De conformidad con lo establecido en el Artículo 62 del Decreto N° 2992/2019, se ha procedido a solicitar a las empresas la presentación de documentos de carácter formal, de acuerdo al siguiente detalle: ----------

❖ *Por Nota JE/CE N° 02/2020 remitida en fecha 05 de marzo de 2020 a las 16:28 horas, se solicitó a la empresa FIRE MASTERS S.R.L. la presentación de los siguientes documentos: ----*

a) Constancia de inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC.----------
b) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados del Ejercicio Fiscal 2016.----------
c) FORMULARIO Nº 5 de Referencias Comerciales Clientes Públicos o Privados, del Anexo D. Formularios, de acuerdo a lo indicado en el Anexo B. Datos de la Contratación (DDLC), numeral 18, inciso e) Experiencia de la Carta de Invitación. ---
d) FORMULARIO Nº 6 de Índices de Capacidad Financiera, del Anexo D. Formularios, de acuerdo a lo indicado en el Anexo B. Datos de la Contratación (DDLC), numeral 18, inciso c) Capacidad Financiera de la Carta de Invitación.----------
e) Documento que demuestre que el oferente se encuentra habilitado para operar como empresa de seguridad en el rubro de seguridad electrónica (Habilitación otorgada por el órgano de Aplicación y Fiscalización de Empresas de Seguridad y Afines de la Policía Nacional, de conformidad a la Ley Nº 5424/15 "QUE REGULA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE LAS PERSONAS Y BIENES PATRIMONIALES EN EL ÁMBITO DE SEGURIDAD PRIVADA".----------
f) Copia de documentos que avalen la ejecución satisfactoria de los contratos o facturaciones presentados en el punto anterior (e.1) tales como notas de remisión o actas de recepción final, a fin de demostrar el cumplimiento del 50% como mínimo requerido en dicho punto.----------
g) Autorización del Fabricante, Representante y Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador o distribuidor de los bienes conforme al formulario incluido en el Anexo D.----------
h) Para los fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.----------
i) El oferente deberá contar con al menos 4 técnicos certificados por el fabricante y/o representante local de los equipos y sistema de detección y extinción de incendios. Deberá adjuntar a su oferta los certificados correspondientes.----------
j) Certificado de Origen Nacional, expedido por el Ministerio de Industria y Comercio.--

Por Nota recibida en fecha 09 de marzo a las 12:37 horas, ***la empresa FIRE MASTERS S.R.L.****, presentó su contestación fuera del plazo establecido. ----------*

JUSTICIA ELECTORAL
Comité de Evaluación

C.P. Sonia B. Segovia
Directora
Dirección de Contabilidad

Abg. Javier L. Rivarola Estigarribia
Coord. Gral. De Asesores Jurídicos
y Abogados Patrocinantes – Justicia Electoral

Abog. Andrea Ibarra

JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

En relación al documento requerido en el inciso j) *se aclara que la falta de presentación del Certificado de Origen Nacional no representa en ningún caso la descalificación del oferente, conforme a lo establecido en el Anexo B) Datos de la Contratación (DDLC), punto 19) Margen de Preferencia de la Carta Invitación.*----------

Sin embargo, en cuanto a la falta de presentación en tiempo de los documentos requeridos en los incisos a), b), c), d), e), f), g), h) e i) *se manifiesta que no se ajusta a lo establecido en el Anexo B) Datos de la Contratación (DDLC), punto 18) Criterios para la Evaluación y Comparación de Ofertas de la Carta Invitación que establece taxativamente:* -------

> *...Se deja expresa constancia que la documentación formal deberá ser presentada dentro de un plazo de 1 (un) día hábil, contado desde el día siguiente al de la remisión de la solicitud correspondiente. Dentro del mismo plazo, deberán ser contestadas las aclaraciones realizadas por la Convocante. La falta de presentación en tiempo y forma de la documentación solicitada por la Convocante o la falta de contestación de las aclaraciones realizadas a las empresas oferentes en la etapa de evaluación de ofertas dentro del plazo establecido, será motivo de rechazo de la oferta...*

Por último y conforme a lo expuesto precedentemente, ***corresponde el rechazo de la oferta presentada por la empresa FIRE MASTERS S.R.L.****, fundado en lo establecido en los Artículos 59 "Aclaración de ofertas", 62 "Disconformidades y 63 "Método de Evaluación" del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 (ANEXO 1).*----------

❖ *Por Nota JE/CE N° 03/2020 remitida en fecha 05 de marzo de 2020 a las 16:29 horas, se solicitó a la empresa TES INGENIERÍA de Diego Rodríguez la presentación de los siguientes documentos:* ----------

a) *FORMULARIO Nº 6 de Índices de Capacidad Financiera, del Anexo D. Formularios, de acuerdo a lo indicado en el Anexo B. Datos de la Contratación (DDLC), numeral 18, inciso c) Capacidad Financiera de la Carta de Invitación.*----------
b) *Documento que demuestre que el oferente se encuentra habilitado para operar como empresa de seguridad en el rubro de seguridad electrónica (Habilitación otorgada por el órgano de Aplicación y Fiscalización de Empresas de Seguridad y Afines de la Policía Nacional, de conformidad a la Ley Nº 5424/15 "QUE REGULA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE LAS PERSONAS Y BIENES PATRIMONIALES EN EL ÁMBITO DE SEGURIDAD PRIVADA".* ----------
c) *Para los fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.*----------

Por nota recibida en fecha 06 de marzo de 2020 a las 15:40 horas, la empresa ***TES INGENIERÍA de Diego Rodríguez*** *presentó documentaciones requeridas dentro del plazo establecido.* ----------

C.P. Sonia B. Segovia
Directora
Dirección de Contabilidad

Abg. Javier L. Rivarola Estigarribia
Coord. Gral. De Asesores Jurídicos
y Abogados Dictaminantes - Justicia Electoral

Abog. Andrea Ibarra

JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

5. Verificación de los Criterios de Evaluación
5.1 Verificación de Documentos de Carácter Formal

Oferente Individual: Personas Jurídicas	*FIRE MASTERS S.R.L.*
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	
Constancia de inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC.	***NO CUMPLE***
Documento de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple	***CUMPLE***
Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	***CUMPLE***
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	***CUMPLE***
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.	
Declaración Jurada que el Oferente debe seguir estrictamente lo indicado en el ANEXO C. Especificaciones Técnicas de los Bienes Requeridos.	***CUMPLE***
Declaración Jurada de "Capacidad Técnica" para la provisión de los bienes solicitados.	***CUMPLE***
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los 3 últimos años [2016 – 2017 - 2018], para contribuyente de IRACIS.	***NO CUMPLE***
Formulario 106 de los 3 últimos años [2016 – 2017 - 2018], para contribuyentes del IRPC.	***NO APLICA***
Formulario 104 de los últimos 3 años [2016, 2017, 2018] para contribuyentes de Renta Personal.	***NO APLICA***
FORMULARIO Nº 5 de Referencias Comerciales Clientes Públicos o Privados, del Anexo D. Formularios, de acuerdo a lo indicado en el Anexo B. Datos de la Contratación (DDLC), numeral 18, inciso e) Experiencia de la Carta de Invitación.	***NO CUMPLE***
FORMULARIO Nº 6 de Índices de Capacidad Financiera, del Anexo D. Formularios, de acuerdo a lo indicado en el Anexo B. Datos de la Contratación (DDLC), numeral 18, inciso c) Capacidad Financiera de la Carta de Invitación.	***NO CUMPLE***
Copia de contratos ejecutados o facturaciones de provisión de bienes similares a los ofertados en la presente licitación (Adquisición de equipos, dispositivos y sistemas contra incendio) con instituciones públicas o privadas, igual o superior al 50% del monto total de la oferta. Los documentos mencionados deberán ser de los últimos 3 (Tres) años (2017 - 2018- 2019). Dicho porcentaje corresponderá a la sumatoria de contratos o facturas presentados dentro del periodo solicitado.	***CUMPLE***
Documento que demuestre que el oferente se encuentra habilitado para operar como empresa de seguridad en el rubro de seguridad electrónica (Habilitación otorgada por el órgano de Aplicación y Fiscalización de Empresas de Seguridad y Afines de la Policía Nacional, de conformidad a la Ley Nº 5424/15 "QUE REGULA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE LAS PERSONAS Y BIENES PATRIMONIALES EN EL ÁMBITO DE SEGURIDAD PRIVADA".	***NO CUMPLE***
Copia de documentos que avalen la ejecución satisfactoria de los contratos o facturaciones presentados en el punto anterior (e.1) tales como notas de remisión o actas de recepción final, a fin de demostrar el cumplimiento del 50% como mínimo requerido en dicho punto.	***NO CUMPLE***
Autorización del Fabricante, Representante y Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador o distribuidor de los bienes conforme al formulario incluido en el Anexo D.	***NO CUMPLE***
Para los fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o: Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.	***NO CUMPLE***
El oferente deberá contar con al menos 4 técnicos certificados por el fabricante y/o representante local de los equipos y sistema de detección y extinción de incendios. Deberá adjuntar a su oferta los certificados correspondientes.	***NO CUMPLE***
Certificado de Origen Nacional, expedido por el Ministerio de Industria y Comercio, a los efectos de que puedan ser beneficiados con dicho margen.	***NO CUMPLE***

Observación: Se aclara que la falta de presentación del Certificado de Origen Nacional no representa en ningún caso la descalificación del oferente, conforme a lo establecido en el punto 19) Margen de Preferencia del Anexo B) Datos de la Contratación (DDLC) de la Carta de Invitación. ----------

C.P. Sonia B. Segovia
Directora
Dirección de Contabilidad

Abg. Javier L. Rivarola Estigarribia
Coord. Gral. De Asesores Jurídicos
y Abogados Facultativos - Justicia Electoral

Abog. Andrea Ibarra

JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

Oferente Individual: Personas Físicas	*TES INGENIERÍA de Diego Rodríguez*
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas	
Constancia de inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC.	***CUMPLE***
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	***CUMPLE***
Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario Vigente	***CUMPLE***
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.	
Declaración Jurada que el Oferente debe seguir estrictamente lo indicado en el ANEXO C. Especificaciones Técnicas de los Bienes Requeridos.	***CUMPLE***
Declaración Jurada de "Capacidad Técnica" para la provisión de los bienes solicitados.	***CUMPLE***
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los 3 últimos años [2016 – 2017 - 2018], para contribuyente de IRACIS.	***CUMPLE***
Formulario 106 de los 3 últimos años [2016 – 2017 - 2018], para contribuyentes del IRPC.	***NO APLICA***
Formulario 104 de los últimos 3 años [2016, 2017, 2018] para contribuyentes de Renta Personal.	***NO APLICA***
FORMULARIO Nº 5 de Referencias Comerciales Clientes Públicos o Privados, del Anexo D. Formularios, de acuerdo a lo indicado en el Anexo B. Datos de la Contratación (DDLC), numeral 18, inciso e) Experiencia de la Carta de Invitación.	***CUMPLE***
FORMULARIO Nº 6 de Índices de Capacidad Financiera, del Anexo D. Formularios, de acuerdo a lo indicado en el Anexo B. Datos de la Contratación (DDLC), numeral 18, inciso c) Capacidad Financiera de la Carta de Invitación.	***CUMPLE***
Copia de contratos ejecutados o facturaciones de provisión de bienes similares a los ofertados en la presente licitación (Adquisición de equipos, dispositivos y sistemas contra incendio) con instituciones públicas o privadas, igual o superior al 50% del monto total de la oferta. Los documentos mencionados deberán ser de los últimos 3 (Tres) años (2017 - 2018- 2019). Dicho porcentaje corresponderá a la sumatoria de contratos o facturas presentados dentro del periodo solicitado.	***CUMPLE***
Documento que demuestre que el oferente se encuentra habilitado para operar como empresa de seguridad en el rubro de seguridad electrónica (Habilitación otorgada por el órgano de Aplicación y Fiscalización de Empresas de Seguridad y Afines de la Policía Nacional, de conformidad a la Ley Nº 5424/15 "QUE REGULA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE LAS PERSONAS Y BIENES PATRIMONIALES EN EL ÁMBITO DE SEGURIDAD PRIVADA".	***CUMPLE***
Copia de documentos que avalen la ejecución satisfactoria de los contratos o facturaciones presentados en el punto anterior (e.1) tales como notas de remisión o actas de recepción final, a fin de demostrar el cumplimiento del 50% como mínimo requerido en dicho punto.	***CUMPLE***
Autorización del Fabricante, Representante y Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador o distribuidor de los bienes conforme al formulario incluido en el Anexo D.	***CUMPLE***
Para los fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.	***CUMPLE***
El oferente deberá contar con al menos 4 técnicos certificados por el fabricante y/o representante local de los equipos y sistema de detección y extinción de incendios. Deberá adjuntar a su oferta los certificados correspondientes.	***CUMPLE***
Certificado de Origen Nacional, expedido por el Ministerio de Industria y Comercio, a los efectos de que puedan ser beneficiados con dicho margen.	***NO CUMPLE***

Observación: Se aclara que la falta de presentación del Certificado de Origen Nacional no representa en ningún caso la descalificación del oferente, conforme a lo establecido en el punto 19) Margen de Preferencia del Anexo B) Datos de la Contratación (DDLC) de la Carta de Invitación. ----------

5.2 Análisis de precios ofertados

Los criterios de evaluación para los precios ofertados establecidos en la Resolución DNCP Nº 411/2018 de fecha 01 de febrero de 2018 fueron aplicados para la evaluación correspondiente,

JUSTICIA ELECTORAL * Comité de Evaluación

Abog. Andrea Ibarra

C.P. Sonia B. Segovia
Directora
Dirección de Contabilidad

Abg. Javier L. Rivarola Estigarribia
Coord. Gral. De Asesores Jurídicos
y Abogados Dictaminantes - Justicia Electoral

JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

constatándose precios que se encuentran fuera de los rangos establecidos. Por tanto, se procedió a solicitar el desglose de costos que forman parte de los precios.----------

Cabe mencionar que, si bien se ha cursado la solicitud de justificación de precios ofertados a la empresa FIRE MASTERS S.R.L., dejamos constancia que dicho requerimiento no es expuesto en el presente apartado, debido a que la oferta de la mencionada empresa ha sido descalificada por los motivos indicados en el numeral 4.1 "Documentaciones" y 5.1 "Verificación de Documentos de Carácter Formal" del presente Informe de Evaluación.----------

5.3 Margen de Preferencia

De conformidad a lo establecido en la Carta Invitación en el Anexo B) Datos de la Contratación (DDLC), punto 19) Margen de Preferencia, se constató que sólo la empresa FIRE MASTERS S.R.L. se encuentra dentro del rango del porcentaje establecido para beneficiarse con el margen respecto a la oferta evaluada como la más baja..----------

Por tanto, teniendo en cuenta la falta de presentación de los Certificados de Origen Nacional de las empresas FIRE MASTERS S.R.L. y TES INGENIERÍA de Diego Rodríguez, observado en el punto 5.1 del presente Informe, no se realizó la aplicación del Margen de Preferencia.----------

5.4 Capacidad financiera

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. ----------
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2016, 2017 y 2018). ---------
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total. ----------
No deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los 3 últimos años (2016, 2017 y 2018). ----------
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. ----------
El promedio en los últimos 3 años (2016, 2017 y 2018), no deberá ser negativo. ----------

OFERENTE:	***TES INGENIERIA de Diego Rodríguez***				
Balance General	***2016***	***2017***	***2018***	***PROMEDIO***	***PARAMETRO A CUMPLIR***
Activo Corriente	*5.259.087.162*	*5.594.035.985*	*6.656.704.455*	*5.836.609.201*	***Cumple***
Pasivo Corriente	*1.908.182.542*	*1.357.253.856*	*1.886.257.672*	*1.717.231.357*	
Activo Total	*5.942.950.714*	*8.895.120.423*	*10.576.287.235*	*8.471.452.791*	
Pasivo Total	*1.908.182.542*	*3.761.074.846*	*4.262.483.418*	*3.310.580.269*	
Utilidad Neta	*912.389.023*	*1.079.711.482*	*1.144.504.044*	*1.045.534.850*	
Capital	*1.000.000.000*	*1.000.000.000*	*1.000.000.000*	*1.000.000.000*	
Ratio de Liquidez	*2,76*	*4,12*	*3,53*	*3,47*	*> = 1*
Endeudamiento	*0,32*	*0,42*	*0,40*	*0,38*	*< = 0,80*
Rentabilidad	*91,24*	*107,97*	*114,45*	*104,55*	*No Deberá ser Negativo*

Observación: *los valores consignados en el cuadro que antecede fueron corregidos conforme a las fórmulas establecidas en la Carta de Invitación. ----------*

Comité de Evaluación

C.P. Sonia B. Segovia
Directora
Dirección de Contabilidad

Abg. Javier L. Rivarola Estigarribia
Coord. Gral. De Asesores Jurídicos
y Abogados Dictaminantes - Justicia Electoral

Abog. Andrea Ibarra

JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

6. *Oferente que cumple con lo requerido en la Carta de Invitación*

De conformidad con lo establecido en los numerales 1, 2, 3, 4 y 5 del inciso a) del Artículo 63 "Método de evaluación" del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 y teniendo en cuenta los criterios analizados ut supra, el Comité de Evaluación deja constancia que la empresa TES INGENIERÍA de Diego Rodríguez cumple con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial, con la capacidad legal, con las especificaciones técnicas, con la experiencia y capacidad técnica, y con la capacidad financiera conforme a lo requerido en la Carta de Invitación. ----------

7. *Recomendación de Adjudicación*

Por tanto, atendiendo a los criterios de evaluación expresados precedentemente, al Sistema de Adjudicación por el Total contemplado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a la disponibilidad presupuestaria dentro del Programa Anual de Contrataciones (PAC) con ID N° 373951, se recomienda la ADJUDICACIÓN, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad, a la siguiente empresa: ----------

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN						TES INGENIERÍA de Diego Rodríguez			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	46182504-001	Panel de control inteligente	Unidad	Unidad	1	Teletek	Bulgaria	17.800.000	17.800.000
2	46191501-001	Detector inteligente multicriterio.	Unidad	Unidad	90	Teletek	Bulgaria	570.000	51.300.000
3	46191505-001	Sirena de 30w.	Unidad	Unidad	3	DSC	Canadá	377.000	1.131.000
4	39111706-001	Luz estroboscopica inteligente.	Unidad	Unidad	6	Teletek	Bulgaria	377.000	2.262.000
5	46191505-9998	Pulsador manual de incendio inteligente	Unidad	Unidad	6	Teletek	Bulgaria	377.000	2.262.000
6	39111708-001	Cartel de salidas	Unidad	Unidad	6	Argo	China	170.500	1.023.000
7	39111708-001	Luces de emergencias.	Unidad	Unidad	12	Argo	China	125.000	1.500.000
8	46191505-005	Módulo direccional.	Unidad	Unidad	2	Teletek	Bulgaria	4.807.000	9.614.000
Total									86.892.000

❖ ***TES INGENIERÍA de Diego Rodríguez*** *por un* ***precio total*** *de* ***Gs. 86.892.000.- (Guaraníes Ochenta y Seis Millones Ochocientos Noventa y Dos mil)****, incluido todos los impuestos.* ----------

En tal sentido, solicitamos a la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación, elevar el presente informe al Presidente del Tribunal Superior de Justicia Electoral (TSJE). ----------

Sin otro punto que tratar se levanta la sesión a los 11 días del mes de marzo del año dos mil veinte, siendo las 14:00 horas, firmando los miembros del Comité de Evaluación en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. ----------

JUSTICIA ELECTORAL * Comité de Evaluación *

Abog. Andrea Ibarra

C.P. Sonia B. Segovia
Directora
Dirección de Contabilidad

Abg. Javier L. Rivarola Estigarribia
Coord. Gral. De Asesores Jurídicos
y Abogados Dictaminantes – Justicia Electoral

JOAQUÍN CASAL IRUM
Director de Organización y Procesos

ANEXO 1

Glosario

Carta de Invitación
Instrucciones a los Oferentes
6. Difusión de Documentos de la Licitación
6.1 Es responsabilidad del Oferente examinar todas las instrucciones, adendas, aclaraciones, formularios, términos y especificaciones que forman parte de los Documentos de la Licitación. La falta de presentación de toda la información o documentación de carácter sustancial requerida en los Documentos de la Licitación constituirá causal de rechazo de la oferta.

11. Documentos que componen la Oferta
11.1 La Oferta estará compuesta por los siguientes documentos:...
b) Garantía de Mantenimiento de la Oferta de conformidad con la cláusula 20 de estas IAO;

Decreto Reglamentario N° 2992/19
Artículo 59 "Aclaración de Ofertas". Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito...

Artículo 60 "Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones". La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.
Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones que:
... c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales.
Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrá subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta.

Artículo 61 "Documentos Sustanciales". Serán considerados documentos de carácter sustancial:
...b) La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida...

Artículo 63 "Método de evaluación". Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado:
a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:
1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria...

CUADRO 1
COMPARATIVO DE OFERTAS

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 2/2020 PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, DISPOSITIVOS Y SISTEMAS CONTRA INCENDIO PARA EL BLOQUE G DE LA SEDE CENTRAL EN EL MARCO DE LAS ELECCIONES MUNICIPALES 2020" con ID Nº 373951.-

Lote: Total, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS						***TES INGENIERÍA de Diego Rodríguez***		***FIRE MASTERS S.R.L.***		***COMTEL S.A.***		***S&C INGENIERIA***	
Ítem	***Código Catálogo***	***Descripción del Bien***	***Unidad de Medida***	***Presentación***	***Cantidad***	***Precio unitario (IVA incluído)***	***Precio total***	***Precio unitario (IVA incluído)***	***Precio total***	***Precio unitario (IVA incluído)***	***Precio total***	***Precio unitario (IVA incluído)***	***Precio total***
1	*46182504-001*	*Panel de control inteligente*	*Unidad*	*UNIDAD*	*1*	*17.800.000*	*17.800.000*	*18.891.036*	*18.891.036*	*19.396.079*	*19.396.079*	*24.000.000*	*24.000.000*
2	*46191501-001*	*Detector inteligente multicriterio.*	*Unidad*	*UNIDAD*	*90*	*570.000*	*51.300.000*	*500.309*	*45.027.810*	*810.000*	*72.900.000*	*970.000*	*87.300.000*
3	*46191505-001*	*Sirena de 30w.*	*Unidad*	*UNIDAD*	*3*	*377.000*	*1.131.000*	*116.000*	*348.000*	*538.333*	*1.614.999*	*630.000*	*1.890.000*
4	*39111706-001*	*Luz estroboscopica inteligente.*	*Unidad*	*UNIDAD*	*6*	*377.000*	*2.262.000*	*1.949.679*	*11.698.074*	*538.333*	*3.229.998*	*630.000*	*3.780.000*
5	*46191505-9998*	*Pulsador manual de incendio intelig*	*Unidad*	*UNIDAD*	*6*	*377.000*	*2.262.000*	*1.197.999*	*7.187.994*	*538.333*	*3.229.998*	*630.000*	*3.780.000*
6	*39111708-001*	*Cartel de salidas*	*Unidad*	*UNIDAD*	*6*	*170.500*	*1.023.000*	*903.939*	*5.423.634*	*243.333*	*1.459.998*	*290.000*	*1.740.000*
7	*39111708-001*	*Luces de emergencias.*	*Unidad*	*UNIDAD*	*12*	*125.000*	*1.500.000*	*480.970*	*5.771.640*	*178.333*	*2.139.996*	*290.000*	*3.480.000*
8	*46191505-005*	*Módulo direccional.*	*Unidad*	*UNIDAD*	*2*	*4.807.000*	*9.614.000*	*2.795.918*	*5.591.836*	*6.866.667*	*13.733.334*	*7.965.000*	*15.930.000*
TOTAL							***86.892.000***		***99.940.024***		***117.704.402***		***141.900.000***
TOTAL S/ ACTA DE APERTURA							***86.892.000***		***99.940.024***		***117.704.402***		***141.900.000***
DIFERENCIA							***0***		***0***		***0***		***0***

JUSTICIA ELECTORAL * Comité de Evaluación *

Abog. Andrea Ibarra

C.P. Sonia B. Segovia
Directora
Dirección de Contabilidad

JOAQUÍN CASAL IRUM
Director de Organización y Procesos

Abg. Javier L. Rivarola Estigarribia
Coord. Gral. De Asesores Jurídicos
Abogacía Electoral Enlace - Justicia Electoral

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
*****

Nota JE/CE N° 1/2020

Ref.: "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, DISPOSITIVOS Y SISTEMAS CONTRA INCENDIO PARA EL BLOQUE G DE LA SEDE CENTRAL EN EL MARCO DE LAS ELECCIONES MUNICIPALES 2020, AD REFERENDUM AL PRESUPUESTO 2020", ID N° 373951

OBJETO: SOLICITAR INFORME A LA DIRECCIÓN DE TESORERÍA.

Asunción, 26 de febrero de 2020

Señora
Lic. Cynthia Alonso
Dirección de Tesorería de la Justicia Electoral
Presente:

La Coordinadora del Comité de Evaluación de la Justicia Electoral, tiene el agrado de dirigirse a Usted, en el marco de la evaluación de las ofertas presentadas en el procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2/2020** para la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, DISPOSITIVOS Y SISTEMAS CONTRA INCENDIO PARA EL BLOQUE G DE LA SEDE CENTRAL EN EL MARCO DE LAS ELECCIONES MUNICIPALES 2020, AD REFERENDUM AL PRESUPUESTO 2020"**, individualizado con **ID N° 373951**, a fin de manifestar cuanto sigue:

Que en cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) "POR LA CUAL SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" que guarda relación con el criterio para determinar la capacidad legal de los oferentes con respecto a los incisos a) y b) del Artículo 40 "PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTA O PARA CONTRATAR" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" por el presente escrito solicita **INFORME** sobre los siguientes aspectos legales que guardan relación con las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa de referencia.

- **Informe al Comité de Evaluación (CE) si las personas individualizadas en el ANEXO – LISTADO DE OFERENTES son funcionarios (permanentes o contratados) de la Justicia Electoral. En caso afirmativo, sírvase indicar la fecha de nombramiento y antigüedad de cada uno.**

- **Informe al Comité de Evaluación (CE) si las personas individualizadas en el ANEXO – LISTADO DE OFERENTES figuran en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) de la Administración Pública. En caso afirmativo, sírvase indicar la Institución donde se encuentran afectadas.**

JUSTICIA ELECTORAL
Comité de Evaluación

Abog. Andrea Ibarra

Para tal efecto, se acompaña ANEXO – LISTADO DE OFERENTES con los datos personales de los participantes de la Contratación Directa N° 2/2020.

Por último, dejo constancia que la solicitud de informe obedece a la necesidad de verificar la capacidad legal de los oferentes que participan en los distintos procedimientos de contrataciones públicas llevados adelante por la Justicia Electoral, en cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) con vigencia desde el 13 de abril de 2015.

Sin otro particular, se despide cordialmente.

JUSTICIA ELECTORAL
Comité de Evaluación

Andrea Ibarra

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
*****

ANEXO – LISTADO DE OFERENTES

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	C.I. N°
1	MÁXIMA STELA GONZÁLEZ BECKER	281.542
2	DANIELA ANTONIA TRONCOSO LÓPEZ	1.752.229
3	ANA MARÍA TRONCOSO LÓPEZ	4.776.255
4	ALEXANDRA CLARISSA JÜRGENS ALTENHOFEN	1.278.574
5	ELISA ROLÓN GIMENEZ	1.466.293
6	JORGE LUIS SCHREINER MARENGO	662.076
7	LILIANA MARIA VELÁZQUEZ AYALA	3.193.477
8	CLARA PERLA SCHREINER DE GÓMEZ	335.049
9	CLARISSA GÓMEZ JÜRGENS	-
10	PEDRO RAMÓN GÓMEZ FALCÓN	-
11	DIEGO JOAQUÍN RODRÍGUEZ BARRIOS	2.292.560
12	EDUARDO RAMÓN ROMERO MALDONADO	1.477.640
13	EDUARDO ROMERO	287.033
14	NORMA ELIZABETH PEREIRA BARRIOS	2.072.744
15	HECTOR NICOLÁS ACOSTA SALDIVAR	4.270.244

JUSTICIA ELECTORAL
Comité de Evaluación

Abog. Andrea Ibarra

Tribunal Superior de Justicia Electoral
Dirección de Tesorería
DGAF
Recibido en Fecha 26/02/20 Hora: 15:21
Firma:
Lic. Silvio Martínez
Dirección de Tesorería

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral
Custodio de la Voluntad Popular

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DIRECCION DE TESORERIA

*****

JUSTICIA ELECTORAL
NOTA D.T. Nº 179/2020

Asunción, 26 de febrero de 2020

Señora
Abg. Andrea Ibarra
Miembro del Comité de Evaluación de la Justicia Electoral
Justicia Electoral
Avda. Eusebio Ayala 2759 e/ Santa Cruz de la Sierra
Asunción, Paraguay

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de remitir el MEMORANDUM SINARH N. ° 028/2020 de la Coordinación de Procesos Internos dependiente de la Dirección de Tesorería, conforme a lo solicitado en la **Nota JE/ CE Nro. 01/2020** de fecha 26 de febrero del corriente año, en el marco de la evaluación de las ofertas presentadas en el procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA N° 2/2020** para la **"ADQUISICION DE EQUIPOS, DISPOSITIVOS Y SISTEMAS CONTRA INCENDIO PARA EL BLOQUE G DE LA SEDE CENTRAL EN EL MARCO DE LAS ELECCIONES MUNICIPALES 2020, AD REFERENDUM AL PRESUPUESTO"** individualizado con ID N° 373951, para su conocimiento."

Atentamente.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS * DIRECCION DE TESORERIA * DIRECCION

Lic. Cynthia Alonso M.
Directora
Dirección de Tesorería - J.E.

JUSTICIA ELECTORAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Recibido en Fecha: 27/02/2020 Hora: 09:00
Firma:
Aclaración: Abog. Celeste González
Total de Fojas: (Diez) 10

Av. Eusebio Ayala N° 2759 e/Santa Cruz de la Sierra - Tel: (+59521) 6180111 - Asunción – Paraguay
www.tsje.gov.py

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL

DIRECCIÓN DE TESORERÍA
COORDINACION DE PROCESOS INTERNOS
*****

MEMORANDO SINARH N° 028/2020

PARA: **Lic. Cynthia Alonso**
Dirección de Tesorería.

DE: **Eduardo Báez.**
Coordinación de procesos internos - SINARH

ASUNTO: Informe sobre oferentes.

FECHA: 26 de febrero de 2020

En base a la "Nota JE/CE N° 1/2020", suscripta por la Abog. Andrea Ibarra, en la cual solicita informe sobre los oferentes para la Contratación Directa N° 2/2020 para la "ADQUISICÓN DE EQUIPOS, DISPOSITIVOS Y SISTEMAS CONTRA INCENDIO PARA EL BLOQUE G DE LA SEDE CENTRAL EN EL MARCO DE LAS ELECCIONES MUNICIPALES 2020, AD REFERENDUM AL PRESUPUESTO", con ID N° 373951. De manera a cumplir con lo solicitado, se informa lo siguiente:

- Que, teniendo en cuenta el listado de personas (OFERENTES) cuyos datos se hallan detallados en el petitorio de referencia, y de conformidad a los registros obrantes en esta Dirección, a la fecha, ninguna de las mismas forma parte del plantel de funcionarios permanentes ni de personales contratados de esta Institución.

- Así mismo, cabe señalar que algunas personas cuentan con datos personales y administrativos según el sistema informático del SINARH.

- MAXIMA STELA GONZALEZ C.I.N° 281.542 (JUBILADA)
- JORGE LUIS SCHREINER MARENGO C.I.N° 662.076 (U.N.A. 2004 AL 2013 – 2015, MIN. DE DEFENSA NACIONAL 2004 AL 2007 – 2009, COM. NAC. VALORES 2009 AL 2013, DEV. DE APORTES)
- HECTOR NICOLAS ACOSTA SALDIVAR C.I.N° 4.270.244 (M.S.P.B.S. 2015 AL 2016)

Atentamente,

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE TESORERÍA

Eduardo Báez
Coordinación de procesos
internos – SINARH

2

JUSTIC
COMITÉ D
Recibido en Fech
Firma

Ej. 2020

Programa: [illegible]
Usuario: [illegible]

CONSULTA DE RUBROS ADMINISTRATIVOS
[illegible]

Fecha: [illegible]
Hora: [illegible]

Nº de Cédula	Apellidos y Nombres del Funcionario		
2313412	TORALES MAXIMA STELLA GONZALEZ DE	JUBIL por Concept. 1,3 o 5, presione el botón	VER JUBIL	☐ Año vigente

Datos de Permanentes, Contratados, Comisionados, Pasantes

Año	Entidad			Categoría			Objeto de Gasto		Tabla	Monto	Fecha Inicio	Fecha Fin	Motivo de Baja	Fecha de Baja	Ent. Origen	Línea Pres./ Cod. Con.

Ejecutar Consulta | Entrar Consulta | Salir

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DIRECCION DE TESORERIA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCION

Eduardo Báez
Coordinación de Procesos Internos - SINARH
Dirección de Tesorería

JU
COMI
Recibido en Fecha
Firma:

SINARH 4.0

Archivo Ayuda Ventana

2020

Consulta de Antecedentes Laborales

Nº de Cédula | Apellidos y Nombres del Funcionario

662076 | SCHREINER MARENGO, JORGE LUIS | DEVOLUCION DE APORTE, presione el botón VER AUDIT. | Año vigente

Datos de Permanentes, Contratados, Comisionados, Pasantías

	Año	Entidad			Categoría		Objeto de Gasto	Tabla	Monto	Fecha Inicio - Fecha Fin	Motivo de Baja	Fecha de Baja	Ent. Origen	Línea Pres./ Cod. Con.
PERMANENTE	2015	28	1	UNA	L29	PROFESOR	111 SUELDOS	25	1.733.308	01/04/2015	30-ERROR MIGRAC	05/05/2015		753
PERMANENTE	2013	23	9	COM.NAC.VALORE	A8U	PRESIDENTE ENTIDAD DESC	111 SUELDOS	50	6.750.200	25/08/2003	02-RENUNCIA	19/03/2013		1
PERMANENTE	2013	28	1	UNA	L29	PROFESOR	111 SUELDOS	25	1.180.495	01/01/2013	02-RENUNCIA	01/07/2013		597
PERMANENTE	2013	23	9	COM.NAC.VALORE	Q49	PRESIDENTE	113 GASTOS DE REPRE	4	3.145.000	25/08/2003	02-RENUNCIA	08/04/2013		11
PERMANENTE	2012	28	1	UNA	L29	PROFESOR	111 SUELDOS	25	1.180.495	01/01/2012	-			
PERMANENTE	2012	23	9	COM.NAC.VALORE	Q49	PRESIDENTE	113 GASTOS DE REPRE	4	3.145.000	25/08/2003	-			
PERMANENTE	2012	23	9	COM.NAC.VALORE	A59	PRESIDENTE	111 SUELDOS	50	6.750.200	25/08/2011	-			
PERMANENTE	2011	23	9	COM.NAC.VALORE	A84	PRESIDENTE	111 SUELDOS	50	5.864.355	25/08/2003	-			
PERMANENTE	2011	23	9	COM.NAC.VALORE	16B		113 GASTOS DE REPRE	4	2.774.200	25/08/2003	-			
PERMANENTE	2011	28	1	UNA	L29	PROFESOR	111 SUELDOS	25	1.080.450	01/01/2011	-			
PERMANENTE	2010	28	1	UNA	L29	PROFESOR	111 SUELDOS	25	1.029.000	01/01/2010	-			

Ejecutar Consulta | Entrar Consulta | Salir

SINARH 4.0

Archivo Ayuda Ventana

2020

Consulta de Antecedentes Laborales

Nº de Cédula | Apellidos y Nombres del Funcionario

662076 | SCHREINER MARENGO, JORGE LUIS | DEVOLUCION DE APORTE, presione el botón VER AUDIT. | Año vigente

Datos de Permanentes, Contratados, Comisionados, Pasantías

	Año	Entidad			Categoría		Objeto de Gasto	Tabla	Monto	Fecha Inicio - Fecha Fin	Motivo de Baja	Fecha de Baja	Ent. Origen	Línea Pres./ Cod. Con.
PERMANENTE	2013	23	9	COM.NAC.VALORE	Q49	PRESIDENTE	113 GASTOS DE REPRE	4	3.145.000	25/08/2003	02-RENUNCIA	08/04/2013		11
PERMANENTE	2012	28	1	UNA	L29	PROFESOR	111 SUELDOS	25	1.180.495	01/01/2012	-			
PERMANENTE	2012	23	9	COM.NAC.VALORE	Q49	PRESIDENTE	113 GASTOS DE REPRE	4	3.145.000	25/08/2003	-			
PERMANENTE	2012	23	9	COM.NAC.VALORE	A59	PRESIDENTE	111 SUELDOS	50	6.750.200	25/08/2011	-			
PERMANENTE	2011	23	9	COM.NAC.VALORE	A84	PRESIDENTE	111 SUELDOS	50	5.864.355	25/08/2003	-			
PERMANENTE	2011	23	9	COM.NAC.VALORE	16B		113 GASTOS DE REPRE	4	2.774.200	25/08/2003	-			
PERMANENTE	2011	28	1	UNA	L29	PROFESOR	111 SUELDOS	25	1.080.450	01/01/2011	-			
PERMANENTE	2010	28	1	UNA	L29	PROFESOR	111 SUELDOS	25	1.029.000	01/01/2010	-			
COMISIONADO	2010	23	9	COM.NAC.VALORE			113 GASTOS DE REPRE			25/08/2003 - 31/12/2010	-		23-9 COM.NAC.	
COMISIONADO	2009	23	9	COM.NAC.VALORE			113 GASTOS DE REPRE			01/01/2009 - 31/12/2009	-		23-9 COM.NAC.	
CONTRATADO	2009	12	5	MIN. DE DEF. NAC.		PROFESOR	145 HONORARIOS PROF		1.200.000	02/04/2009 - 30/07/2009	-			17

Ejecutar Consulta | Entrar Consulta | Salir

SINARH 4.0

Archivo Ayuda Ventana

2020

Consulta de Antecedentes Laborales

Nº de Cédula | Apellidos y Nombres del Funcionario

662076 | SCHREINER MARENGO, JORGE LUIS | DEVOLUCION DE APORTE, presione el botón VER AUDIT. | Año vigente

Datos de Permanentes, Contratados, Comisionados, Pasantías

	Año	Entidad			Categoría		Objeto de Gasto	Tabla	Monto	Fecha Inicio - Fecha Fin	Motivo de Baja	Fecha de Baja	Ent. Origen	Línea Pres./ Cod. Con.
PERMANENTE	2009	28	1	UNA	L29	PROFESOR	111 SUELDOS	25	1.029.000	01/01/2009	-			
PERMANENTE	2008	28	1	UNA	L29	PROFESOR	111 SUELDOS	25	980.000	01/01/2008	-			
PERMANENTE	2007	28	1	UNA	L29	PROFESOR	111 SUELDOS	25	980.000	01/06/2007	35-REAPERTURA F			
PERMANENTE	2007	28	1	UNA	L28	PROFESOR	111 SUELDOS	25	790.000	01/01/2007	08-ASCENSO	31/05/2007		
CONTRATADO	2007	12	5	MIN. DE DEF. NAC.		PROFESOR	145 HONORARIOS PROF		1.000.000	01/05/2007 - 31/12/2007	-			37
PERMANENTE	2006	28	1	UNA	L28	SIN ACTUALIZAR	111 SUELDOS	25	790.000	28/01/2006	35-REAPERTURA F			
CONTRATADO	2006	12	5	MIN. DE DEF. NAC.		PROFESOR	145 HONORARIOS PROF		900.000	01/04/2006 - 31/12/2006	-			26
PERMANENTE	2005	28	1	UNA	UCH	SIN ACTUALIZAR	111 SUELDOS	25	717.500	02/02/2005	35-REAPERTURA F			
CONTRATADO	2005	12	5	MIN. DE DEF. NAC.		PROFESOR	145 HONORARIOS PROF		600.000	01/03/2005 - 31/12/2005	-			19
CONTRATADO	2004	12	5	MIN. DE DEF. NAC.		PROFESOR	159 HONORARIOS VARI		525.000	01/03/2004 - 30/11/2004	-			19
PERMANENTE	2004	28	1	UNA	D01	SIN ACTUALIZAR	111 SUELDOS	25	717.500	30/01/2004	35-REAPERTURA F	18/03/2005		

Ejecutar Consulta | Entrar Consulta | Salir

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE TESORERÍA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN

Eduardo Báez
Coordinación de Procesos Internos - SINARH
Dirección de Tesorería

4

JUS
COMIT
Recibido en Fecha
Firma:

SINARH 4.0

Archivo Reporte Consulta

Nº 22.78

Presupuesto Desarrollo Fecha Sistema

CONSULTA DE HOJA DE MOVIMIENTO DE PERSONAL

Fecha Servidor

Nº de Cédula	Apellidos y Nombres del Funcionario
662076	SCHREINER MARENGO, JORGE LUIS

DEVOLUCION DE APORTE, presione el botón: Ver Jubil. ☐ Año vigente

Datos de Permanencia, Contratados, Cardenomidos, Pasantías

	Año	Entidad			Categoría			Objeto de Gasto		Tabla	Monto	Fecha Inicio - Fecha Fin	Motivo de Baja	Fecha de Baja	Ent. Origen	Líneas Pres./ Cod. Con.
CONTRATADO	2006	12	5	MIN. DE DEF. NAC.		PROFESOR		0			400.000	01/01/2003 - 30/09/2003	-			014
PERMANENTE	2003	28	1	UNA	D01	SIN ACTUALIZAR		111	SUELDOS	25	717.500	14/07/2003	06-REESTRUCTURA	26/08/2003		
PERMANENTE	2003	28	1	UNA	L05	SIN ACTUALIZAR		111	SUELDOS	25	488.200	01/01/2002	06-REESTRUCTURA	26/08/2003		
PERMANENTE	2003	28	1	UNA	D01	PROFESOR		111	SUELDOS	25	717.500	27/08/2003	06-REESTRUCTURA	24/09/2003		
PERMANENTE	2003	28	1	UNA	D01	SIN ACTUALIZAR		111	SUELDOS	25	717.500	01/01/2002	06-REESTRUCTURA	28/08/2003		
PERMANENTE	2003	28	1	UNA	D01	PROFESOR		111	SUELDOS	25	717.500	25/09/2003	35-REAPERTURA P	31/12/2003		
PERMANENTE	2002	28	1	UNA	D01	SIN ACTUALIZAR		111	SUELDOS	25	717.500	01/01/2002	35-REAPERTURA P	28/02/2003		
PERMANENTE	2002	28	1	UNA	L05	SIN ACTUALIZAR		111	SUELDOS	25	488.200	01/01/2002	35-REAPERTURA P	28/02/2003		
CONTRATADO	2002	12	5	MIN. DE DEF. NAC.		PROFESOR		0			400.000	01/01/2002 - 30/09/2002	-			024
PERMANENTE	2001	28	1	UNA	L05	SIN ACTUALIZAR		111	SUELDOS	25	488.200	01/02/2001	35-REAPERTURA P	31/12/2001		
PERMANENTE	2001	28	1	UNA	L17	SIN ACTUALIZAR		111	SUELDOS	25	639.500	01/02/2001	35-REAPERTURA P	31/12/2001		

Ejecutar Consulta Entrar Consulta Salir

ORACLE

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DIRECCION DE TESORERIA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCION

Eduardo Báez
Coordinación de Procesos Internos - SINARH
Dirección de Tesorería

5

JUSTICIA
COMITE DE
Recibido en Fecha:
Firma:

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

Dirección de Tesorería

Prov. Nº 423/2020

Asunción, 26 de febrero de 2020

Se remite a la **Coordinación de Procesos Internos**, la **Nota JE/CE. N° 1/2020** de fecha 26 de febrero del presente año, presentado por el **Comité De Evaluación**, en el marco de la evaluación de las ofertas presentadas en el procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA N° 2/2020 para la "ADQUISICION DE EQUIPOS, DISPOSITIVOS Y SISTEMAS CONTRA INCENDIO PARA EL BLOQUE G DE LA SEDE CENTRAL EN EL MARCO DE LAS ELECCIONES MUNICIPALES 2020, AD REFERENDUM AL PRESUPUESTO 2020"** individualizado con ID N° 373951, a fin de solicitar informe sobre el listado de oferentes.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE TESORERÍA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

.....

Lic. Cynthia Alonso M.
Directora
Dirección de Tesorería - J.E.

Eduardo Báez
Coordinación de Procesos Internos - SINARH
Dirección de Tesorería
26-02-2020

ELABORADO POR: C.A/s.m.
Silvia Martínez

JUSTICIA ELECTORAL
COMITÉ DE E
Recibido en Báez
Firma.....

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral
Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
*****

Nota JE/CE N° 1/2020

Ref.: "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, DISPOSITIVOS Y SISTEMAS CONTRA INCENDIO PARA EL BLOQUE G DE LA SEDE CENTRAL EN EL MARCO DE LAS ELECCIONES MUNICIPALES 2020, AD REFERENDUM AL PRESUPUESTO 2020", ID N° 373951

OBJETO: SOLICITAR INFORME A LA DIRECCIÓN DE TESORERÍA.

Asunción, 26 de febrero de 2020

Señora
Lic. Cynthia Alonso
Dirección de Tesorería de la Justicia Electoral
Presente:

La Coordinadora del Comité de Evaluación de la Justicia Electoral, tiene el agrado de dirigirse a Usted, en el marco de la evaluación de las ofertas presentadas en el procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2/2020** para la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, DISPOSITIVOS Y SISTEMAS CONTRA INCENDIO PARA EL BLOQUE G DE LA SEDE CENTRAL EN EL MARCO DE LAS ELECCIONES MUNICIPALES 2020, AD REFERENDUM AL PRESUPUESTO 2020"**, individualizado con **ID N° 373951**, a fin de manifestar cuanto sigue:

Que en cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) "POR LA CUAL SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" que guarda relación con el criterio para determinar la capacidad legal de los oferentes con respecto a los incisos a) y b) del Artículo 40 "PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTA O PARA CONTRATAR" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" por el presente escrito solicita **INFORME** sobre los siguientes aspectos legales que guardan relación con las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa de referencia.

- **Informe al Comité de Evaluación (CE) si las personas individualizadas en el ANEXO – LISTADO DE OFERENTES son funcionarios (permanentes o contratados) de la Justicia Electoral. En caso afirmativo, sírvase indicar la fecha de nombramiento y antigüedad de cada uno.**

- **Informe al Comité de Evaluación (CE) si las personas individualizadas en el ANEXO – LISTADO DE OFERENTES figuran en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) de la Administración Pública. En caso afirmativo, sírvase indicar la Institución donde se encuentran afectadas.**

Abog. Andrea Ibarra

JUSTICIA ELECTORAL
Comité de E

JUSTICIA E
COMITÉ DE EV
Recibido en Fecha:
Firma:
Aclaración:

Para tal efecto, se acompaña ANEXO – LISTADO DE OFERENTES con los datos personales de los participantes de la Contratación Directa N° 2/2020.

Por último, dejo constancia que la solicitud de informe obedece a la necesidad de verificar la capacidad legal de los oferentes que participan en los distintos procedimientos de contrataciones públicas llevados adelante por la Justicia Electoral, en cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) con vigencia desde el 13 de abril de 2015.

Sin otro particular, se despide cordialmente.

JUSTICIA ELECTORAL ★ Comité de Evaluación ★

Abog. Andrea Ibarra

JUSTICIA EL
COMITÉ DE EV
Recibido en Fecha:
Firma:

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
*****

ANEXO – LISTADO DE OFERENTES

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	C.I. N°
1	MÁXIMA STELA GONZÁLEZ BECKER	281.542
2	DANIELA ANTONIA TRONCOSO LÓPEZ	1.752.229
3	ANA MARÍA TRONCOSO LÓPEZ	4.776.255
4	ALEXANDRA CLARISSA JÜRGENS ALTENHOFEN	1.278.574
5	ELISA ROLÓN GIMENEZ	1.466.293
6	JORGE LUIS SCHREINER MARENGO	662.076
7	LILIANA MARIA VELÁZQUEZ AYALA	3.193.477
8	CLARA PERLA SCHREINER DE GÓMEZ	335.049
9	CLARISSA GÓMEZ JÜRGENS	-
10	PEDRO RAMÓN GÓMEZ FALCÓN	-
11	DIEGO JOAQUÍN RODRÍGUEZ BARRIOS	2.292.560
12	EDUARDO RAMÓN ROMERO MALDONADO	1.477.640
13	EDUARDO ROMERO	287.033
14	NORMA ELIZABETH PEREIRA BARRIOS	2.072.744
15	HECTOR NICOLÁS ACOSTA SALDIVAR	4.270.244

Abog. Andrea Ibarra

Tribunal Superior de Justicia Electoral
Dirección de Tesorería
DGAF
Recibido en Fecha 26/02/20 Hora: 15:25
Firma:
Lic. Silvia Martínez
Dirección de Tesorería

9

JUSTICIA ELECTORAL
COMITÉ DE E
Recibido en Fecha:
Firma:

Ejercicio 2020

Programa: [illegible]

Usuario: [illegible]

CONSULTA DE VINCULOS ADMINISTRATIVOS

[illegible]

Fecha: [illegible]

Turnos: [illegible]

Nº de Cédula	Apellidos y Nombres del Funcionario		Año vigente
4270244	ACOSTA SALDIVAR, HECTOR NICOLAS		

Datos de Permanentes, Contratados, Comisionados, Pasantes

	Año	Entidad			Categoría		Objeto de Gasto		Tabla	Monto	Fecha Inicio - Fecha Fin	Motivo de Baja	Fecha de Baja	Ent. Origen	Línea Pres./ Cod. Con.
CONTRATADO	2016	12	8	M.S.P.B.S.	XR3	AUXILIAR DE SALUD	143	CONTRATACIÓN OC		466.666	15/03/2016 - 15/06/2016	43-VENCIMIENTO D	15/06/2016		1437100(
CONTRATADO	2016	12	8	M.S.P.B.S.	XR3	AUXILIAR DE SALUD	143	CONTRATACIÓN OC		933.333	01/01/2016 - 31/03/2016	43-VENCIMIENTO D	31/03/2016		1437100(
CONTRATADO	2016	12	8	M.S.P.B.S.	XR3	AUXILIAR DE SALUD	143	CONTRATACIÓN OC		1.533.333	15/04/2016 - 15/07/2016	43-VENCIMIENTO D	15/07/2016		1437100(
CONTRATADO	2015	12	8	M.S.P.B.S.	XR3	AUXILIAR DE SALUD	143	CONTRATACIÓN OC		1.666.666	01/12/2015 - 31/12/2015	43-VENCIMIENTO D	31/12/2015		1437100(

Ejecutar Consulta | Entrar Consulta | Salir

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE TESORERÍA
DIRECCIÓN

Eduardo Báez
Coordinación de Procesos Internos - SINARH
Dirección de Tesorería

10

JUSTICIA EL
COMITÉ DE EM
Recibido en Fol
Firma:
Aclaración: